



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"Centenario de las Vecinales en Reconquista"

Reconquista, 01 JUN 2022

MENSAJE N° 019

Señor
Presidente del
Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista
Sr. Gustavo López
S _____ / _____ D

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 01/06/22	Expte: 0308/22
SALIO: ____/____/____	
GIRANDO A:	

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio, a ese Cuerpo Legislativo, para elevar a vuestra consideración Proyecto de Ordenanza, para ponerlos en conocimiento la solicitud de la Sra. Báez, Zunilda Mabel, D. N. I. N° 35.292.409 quien según Ordenanza N° 8.091/18 es adjudicataria de un inmueble que, en el marco de dicha norma, se identifica como Lote ubicado en la "Manzana H 1, calle continuación Patricio Díez y Juan Alderete del Barrio La Cortada de la ciudad de Reconquista". -

Sin más, quedamos a disposición y saludamos con atenta consideración. -




Ing. CARLOS JOSE I. CASTELLANI
Secretario de Planeamiento,
Obras Públicas y Hábitat
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"Centenario de las Fiestas en Reconquista"
"100 Años Concejo Municipal de Reconquista – 13 de Septiembre 1922/2022"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 8.091/18; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme los datos catastrales recabados, destacamos que dicha Manzana resulta inexistente, no contando la misma con mensura realizada hasta el momento;

Que, se formuló consulta al personal técnico de PRO. ME. BA., quienes han realizado recientemente relevamientos en el sector en tal contexto, el mencionado personal, informó que la Sra. Báez y su Flia fueron relevados como ocupantes del identificado Lote 1 Manzana E 1, conforme croquis que se adjunta el cual está previsto para ser formalizado a mensura al tiempo de encararse las gestiones de escrituración previstas por PRO. ME. BA. IV;

POR ELLO; EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a la Sra. Báez Zunilda Mabel, DNI N° 35.292.409, el Lote 1 ubicado en la Manzana E1, calle continuación Patricio Diez y Juan Alderete del Barrio La Cortada de la ciudad de Reconquista, y cuyos demás datos de individualización obran en la Ordenanza de referencia en vistos. –

Art. 2°): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. –


Ing. CARLOS JOSE I. CASTELLANI
Secretario de Planeamiento,
Obras Públicas y Hábitat
Municipalidad de Reconquista



Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista